Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, // de junio de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 601/85 del registro del Departamento de Compras, por el que se solicita autorización para contratar la suscripción -por el año 1985- a las revistas "Revue de Droit Commercial, Revue Economie Politique y Revue de Droit Civil", con destino a la Biblioteca Central de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

Considerando:

Que la editorial "DALLOZ" es única editora y distribuidora de la mencionada publicación (confr. fs. 2), razón por la cual procede contratar directamente con la citada editorial, amparando el procedimiento en lo previsto en el artículo 56, inciso 3º, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto / por la Corte Suprema en su Acordada Nº 44/83, SE RESUELVE:

- l°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la editorial "DALLOZ", a los fines señalados precedentemente y conforme al presupuesto obrante a fs. 2, pago anticipado según Decreto 1082/63.-
- 2°) El monto aproximado de PESOS ARGENTINOS

 SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS ///

 (\$a. 771.162.-), destinado a atender la contratación directa que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Colecciones y elementos de Bibliotecas y Museos" (1-05-002-4-41-

4110-281) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de
Contabilidad).-

3°) Registrese y devuélvase al Departamento

· balls

de Compras, a sus efectos.-

b.m

JUAN ESCRIBANO

SECRETARIO DE SUPLIMINICADERCIA ADMINISTRATIVA CODIE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION